

DECRETO

ARTICULO 1º) Designase a la Señora María Susana Lizarrondo de Matélica, DNI N° 21.505.265, como agente jornalizada con régimen horario de cuarenta y ocho horas semanales (48 hs.) a partir del día 1º de Abril de 1993 y hasta el día 30 de Abril del mismo año.-

ARTICULO 2º) La agente que se jornaliza prestará servicios como adscripta a la Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante y bajo la dependencia del Señor Presidente del Cuerpo Deliberativo.-

ARTICULO 3º) Fijase la siguiente imputación: Finalidad 1-1.1.1.2.2. "Personal Jornalizado".-

ARTICULO 4º) Comuníquese a la interesada, Contaduría, Dirección de Hacienda, oficina de Personal, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, Marzo 31 de 1993.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0009/93